



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX 2023-139375 Designación de personal suplente en un cargo de Preceptor D.E(Cód. 316), por licencia por cargo de mayor jerarquía de Guillermo Enrique Batalla desde el 01/03/2023 hasta el 30/04/2023

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Art. 49º, Apdo. II, Inc. 'a' del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15), solicitada por el docente **GUILLERMO ENRIQUE BATALLA, DNI 22.564.455, (Leg. 33762)**, que se tramita por EX-2023-97254-UNC-ME#ESCMB, en un cargo titular de Preceptor. D.E (Cód. 316), desde el **01/03/2023 y hasta el 29/02/2024**, por haber sido designado, como interino, en un cargo de Jefe de Preceptores (Cód. 311), desde el **01/03/2023 y hasta el 29/02/2024**;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente con el fin de dar cobertura y a los efectos de posibilitar el inicio de la actividad académica;

Lo dispuesto en el Inciso "n", Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Sra. **MARIA LEONOR BRUNACCI, Leg. 54973, D.N.I. 22.162.670**, en un cargo de Preceptora D.E (Cod.316), desde el **01/03/2023 y**

hasta el 30/04/2023, en remplazo del Sr. GUILLERMO ENRIQUE BATALLA, DNI 22.564.455, (Leg. 33762); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el mencionado docente.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación, como suplente, de la docente designada en el Artículo 1°, en el cargo de Preceptora D.E (Cód. 316), **desde el 01/05/2023 y hasta el 29/02/2024**; según lo dispuesto por OHCS N° 294/2015; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el mencionado docente.

ARTÍCULO 3°: La docente mencionada en el Art.1°, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.